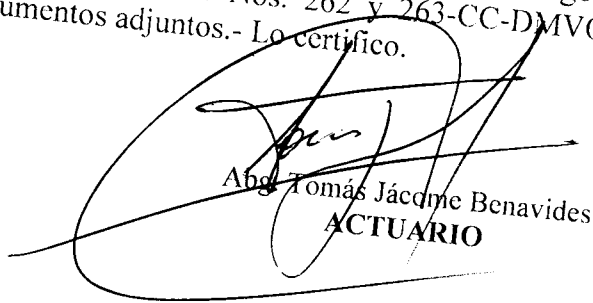


-16- Diez y Seis

CASO No. 0747-12-EP

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, al primer y al cuarto día del mes de noviembre de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a José Gilberto Obaco Yaguachi y Santos Euliria Maza, al Procurador General del Estado y a Teolinda Cañizares Quintero, mediante boletas dejadas en los casilleros constitucionales y correos electrónicos Nos. 518 ('sam.estudiojuridico@gmail.com'), 18 y carlosserrano1960@hotmail.com respectivamente; y, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede y la demanda respectiva al Alcalde y Procurador Síndico del Cantón Lago Agrio y al Juez Primero de lo Civil de Sucumbíos, mediante oficios Nos. 262 y 263-CC-DMVO-2013, respectivamente. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Tomás Jácome Benavides  
**ACTUARIO**

